



Mat.: Autoriza contratación por
excepción trato directo.

QUILACO, Febrero 19 del 2014.-

DECRETO N° 512.- /

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, y Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886 y D/A N° 3404 de fecha 12 de diciembre del 2013 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014, El Decreto Alcaldicio de fecha 09-01-2014, que delega la función de firmar "Por orden del Alcalde", en el Director de Desarrollo Comunitario y el Decreto Alcaldicio N° 133 del 13.01.2014, que establece orden de Subrogancias.

CONSIDERANDO:

- 1.- La convocatoria de Instituto Gestión Local a participar en Seminario de Actualización "Formulación de Proyectos para Iniciativas Locales Fril y FNDR 2%", a realizarse en la ciudad de Santiago los días 25 de febrero al 01 de marzo del 2014.-
- 2.- La Orden de Pedido N° 02852 de Secretaria Municipal.
- 3.- La nota del Concejal Jorge Vallejos Córdova, sin fecha, comunicando que no asistirá al seminario por problemas familiares.
- 4.- El artículo 8 letra d y el artículo 10 letra N° 4, de la Ley de Compras y reglamento de compras públicas, compra por excepción.

DECRETO.

- 1.- Apruébase la contratación, por excepción, al Instituto Gestión Local, por la participación en Seminario de Actualización "Formulación de Proyectos para Iniciativas Locales Fril y FNDR 2%", de los Sres. Concejales don Cristian Ibáñez Ibáñez y don Lionel Gatica Sanhueza.-
- 2.- Enviase la Orden de Compra, por el Portal Chile, al Instituto Gestión Local.-
- 3.- Impútese el gasto de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos) a la cuenta 21-04-003-003, del presupuesto municipal vigente.-

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ROBERTO PAREDES FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL (S).

RTM/RPF/MAV/mav

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- Archivo.



ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE